



PUNTA ARENAS, Septiembre 07 de 2009

NUM. 3103 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1452 de 06 de Mayo del 2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "REPARACION JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS", que comprende dos proyectos "REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE PUNTA ARENAS" Código BIP 30081818 y "REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR PUNTA ARENAS", Código BIP 30081821, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2349-32-LP09;
- ✓ Antecedente N°5117, recaído en Acta de Apertura de Propuesta Pública, de 27 de Agosto del 2009;
- ✓ Memorando N°79 de 27 de agosto del 2009, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Oficio ORD. N°258 de 31 de Agosto del 2009, del Secretario Comunal de Planificación;
- ✓ Acuerdo N°392 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°18 Extraordinaria, de 04 de Septiembre del 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nro. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; Nro 2958 de 26 de agosto del 2009;

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, según lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N°19.886, los criterios de evaluación previamente definidos en las bases que regulan la presente licitación:

CRITERIOS DE EVALUACION	
Monto Ofertado	90%
Plazo ofertado	10%

2. **Qué** el proveedor que más abajo se individualiza, presentó la única oferta en este proceso, la cual satisface los requerimientos solicitados por la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a criterios de evaluación antes señalados;
3. **Qué** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada: **"REPARACION JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS"**, que comprende dos proyectos **"REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE PUNTA ARENAS"** Código BIP 30081818 y **"REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR PUNTA ARENAS"**, Código BIP 30081821, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2349-32-LP09, a la Empresa **COMERCIAL MOUKARZEL INGENIERIA, CONSTRUCCION Y TRANSPORTES LTDA.**, por un monto total de **\$91.947.826.-** (Noventa y un millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos), impuesto incluido, conforme al siguiente detalle:

PROYECTOS	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCION
REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS	\$46.423.741.-	60 días corridos
REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR, PUNTA ARENAS	\$45.524.085.-	60 días corridos

2. **CONTRATASE** la Licitación Pública denominada: **"REPARACION JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES, PUNTA ARENAS"**, que comprende dos proyectos **"REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE PUNTA ARENAS"** Código BIP 30081818 y **"REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR PUNTA ARENAS"**, Código BIP 30081821, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2349-32-LP09, a la Empresa **COMERCIAL MOUKARZEL INGENIERIA, CONSTRUCCION Y TRANSPORTES LTDA.**, por un monto total de **\$91.947.826.-** (Noventa y un millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos), impuesto incluido, conforme al siguiente detalle:

PROYECTOS	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCION
REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR NORTE, PUNTA ARENAS	\$46.423.741.-	60 días corridos
REPARACION JUEGOS INFANTILES SECTOR SUR, PUNTA ARENAS	\$45.524.085.-	60 días corridos



3. El **FINANCIAMIENTO** de la Propuesta será con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.). La gestión financiera quedará radicada en el mandante, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, el que será visado previamente por la Unidad Técnica.
4. El **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la Licitación será el ofrecido por los contratistas, según se indica en puntos 1 y 2 del presente Decreto Alcaldicio, y regirá a contar de la fecha del Acta de entrega del terreno.
5. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del Contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Vladimiro Mimica Carcamo*  
**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO**  
**ALCALDE**

VMC/EFV/jac.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- **O.I.R.S.**
- Secplan
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-